



PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Puno

COMUNICADO

La Corte Superior de Justicia de Puno, pone en conocimiento de los señores magistrados, personal jurisdiccional y administrativo del Distrito Judicial Puno; así como de los señores abogados, litigantes y demás usuarios de la administración de justicia, lo siguiente:

PRIMERO.- Que a través de la Resolución Administrativa N° 182-2016-CE-PJ, publicado en fecha 17 de agosto del año en curso, en el Diario Oficial El Peruano, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Resolución Administrativa N° 290-2015-CED-CSJPU/PJ, en el que se **dispone el nuevo horario de la jornada de trabajo en la Corte Superior de Justicia de Puno.**

SEGUNDO.- La Resolución en mención, expresa en su parte resolutive que el nuevo horario de trabajo en el Distrito Judicial Puno, será de **08:00 a 17.00 horas**, con un intervalo para el refrigerio de 13:00 a 14:00 horas.

TERCERO.- La vigencia de esta resolución es **a partir del jueves 18 de agosto** del año en curso, en todos los órganos jurisdiccionales y administrativos del Distrito Judicial Puno; por lo que se invoca a los señores abogados, litigantes y usuarios de la administración de justicia, adoptar las medidas pertinentes con respecto a este nuevo horario de atención.

Puno, 17 de agosto de 2016

**OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO**